

## **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Fecha: 17 de julio de 2020

### **Partes Contratantes:**

Por una parte DÑA. JUANA GUARDIOLA VERDÚ con D.N.I. 29047810-Y en nombre y representación de ASOC. PARA DESARROLLO COMERCIAL DEL NORDESTE DE LA R. DE MURCIA, con C.I.F. G30510812 y domicilio en Plaza Mayor, s/n Yecla, en adelante EL CLIENTE.

y por otra parte D. ANTONIO RAMÓN SORIANO HERNÁNDEZ, con N.I.F. 74.340.863-X, como administrador de la empresa TELECABLE JUMILLA, S.L., con domicilio en C/ Fueros, 9, Bajo de Jumilla (Murcia) y con C.I.F. B-30.300.644, en adelante **Telecable**.

### **Objeto:**

EL CLIENTE contrata servicios de instalación y cableado de telecomunicaciones con Telecable, las instalaciones y trabajos a realizar serán en base a los presupuestos 20/2020 y 21/2020 de 15 de mayo de 2020.

### **Precio:**

El importe total de las instalaciones y trabajos a realizar a cinco mil ochocientos noventa y cinco euros con sesenta y cuatro céntimos (5.895,64€), este precio no incluye el IVA, que será sumado a la presentación de facturas.

### **Forma de Pago:**

El pago se establece de la siguiente forma:

El Importe de los trabajos se fraccionará en tres diferentes facturas con las fechas que se relacionan.

Primer pago a 15 de septiembre de 2020 por importe de 1965€ + IVA = 2377,65 €

Segundo pago a 15 de abril de 2021 por importe de 1965€ + IVA = 2377,65 €

Tercer pago a 15 de diciembre de 2021 por importe de 1965,64€ + IVA = 2378,42 €

El importe del IVA esta calculado en base al establecido en fecha de contrato, en caso de modificación, se ajustaría a fecha de presentación de factura.

Los datos de facturación son:

ASOC. PARA DESARROLLO COMERCIAL DEL NORDESTE DE LA R. DE MURCIA, CIF: G30510812  
C/ DOCTOR FLEMING, 001 BAJOº 30520 JUMILLA

El pago se efectuará mediante ingreso en la cuenta bancaria de Telecable número:

IBAN ES46 0081 5336 4700 0116 5227

## **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**



### **Condiciones:**

- El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato supondrá la finalización del mismo.
- EL CLIENTE se compromete a abonar las cantidades estipuladas como contraprestación económica en los términos y condiciones incluidas
- La firma del contrato, implica la aceptación, sin reservas de las condiciones generales.
- En caso de litigio, ambas partes se comprometen expresamente a los juzgados y tribunales de Jumilla.

### **Protección de datos:**

Sus datos personales serán usados para mantener la relación comercial o de nivel interpersonal. dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. en cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. también tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita, junto con una fotocopia de su dni a nuestra dirección: Telecable Jumilla S.L. Fueros, 9 -Jumilla -Murcia - 30520 . en caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es))

### **FIRMA DE LAS PARTES:**

 <p>Telecable Jumilla, S.L. B - 30300644 C/I Fueros, 9 Tf: 968 76 28 17 - 968 95 89 58 Fax: 968 76 33 30 (fax)</p>	
<p>Por : Telecable Fdo.: Antonio Ramón Soriano Hernández</p>	<p>Por: EL CLIENTE Fdo.: Juana Guardiola Verdú</p>